

///Plata,
0 4 SET. 2018

VISTO, la necesidad de proveer cargos docentes a la Cátedra N° 2 de las Asignaturas "Instalaciones I y II" (3° y 4° año del Ciclo Medio) en el marco del Área de Ciencias Básicas, Tecnologías, Producción y Gestión del Plan de Estudios vigente;

CONSIDERANDO, lo establecido en el Estatuto de la UNLP y la Resolución N° 43/07 y sus modificatorias de esta Unidad Académica, y;

ATENTO al tratamiento efectuado por este Cuerpo en sus Sesiones Ordinarias N° 5 y 7 de fechas 26 de junio y 4 de septiembre de 2018 respectivamente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de los cargos de Auxiliares Docentes Ordinarios con Dedicación Simple en el marco del Área de Ciencias Básicas, Tecnologías, Producción y Gestión para las Asignaturas **"Instalaciones I y II" (3º y 4º año del Ciclo Medio)** del Plan de Estudios vigente, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la UNLP y a la aprobación del presente llamado por el Consejo Directivo de esta Facultad, en sus 3 (tres) bandas horarias con prioridad en la siguiente Cátedra:

- Cátedra N° 2: 2 (dos) cargos de Ayudante de Curso Diplomado Dedicación Simple

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los Docentes que surjan del concurso en trámite asumirán sus funciones a partir del 1º de mayo de 2019.-

ARTÍCULO 3º.- Fijar el período de inscripción entre los días 24 de septiembre y 5 de octubre de 2018, la que deberá realizarse en el Departamento de Concursos de esta Facultad, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., considerándose el **cierre de inscripción el día 5 de octubre a las 12 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- La Comisión Asesora contará con 5 (cinco) miembros, todos propuestos por sus respectivos Claustros al Consejo Directivo de acuerdo al siguiente detalle:

a) Por el Claustro de Profesores:

- 1 (un) Profesor Ordinario de la asignatura con prioridad, en calidad de titular y 1 (un) suplente
- 1 (un) Profesor Ordinario de la asignatura con prioridad o del área de conocimiento, en calidad de titular y 1 (un) suplente
- 1 (un) Profesor de probada trayectoria, en calidad de titular y 1(un) suplente

b) Por el Claustro de Graduados: 1 (uno) en calidad de titular y 1 (un) suplente.

c) Por el Claustro de Estudiantes: 1 (uno) en calidad de titular y 1 (un) suplente.

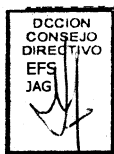
Expte. 2400-

///


ARTÍCULO 5º.- Se deja expresamente establecido que en aquellos casos en que resultare ganador del concurso un docente con una edad de 65 años o más, su designación quedará supeditada a los alcances previstos por la Ley 26.508.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Dése amplia publicidad a la presente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de La Plata. Tome conocimiento la Secretaría de Coordinación Administrativa. Cumplido, resérvese en Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCIÓN N°: 131




Arq. María Laura FONTÁN
Secretaría Académica


Arq. Fernando F. GANDOLFI
Decano